

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 059-2019-UNAM

Moquegua, 23 de Enero de 2019

VISTOS, el Oficio N° 019-2019-VPI/UNAM de 23.01.2019, Informe N° 019-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM de 22.02.2019, el Proveído N° 261 de Presidencia y Proveído N° 119 de Secretaria General, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en reunión de Coordinadores Institucionales REDISUR, desarrollada el 21.11.2018 en la Universidad Andina del Cusco, se efectuó la distribución de plazas para el Programa de Movilidad Estudiantil (PME), Movilidad Docente (PMD) y Movilidad Administrativa (PMA), en la cual cuatro (04) Estudiantes, dos (02) Docentes y una (01) Trabajadora Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, alcanzaron vacante para cada Programa de Movilidad saliente correspondiente. Así también se efectuó la distribución de plazas para el Programa de Movilidad Estudiantil (PME) entrante a la Universidad Nacional de Moquegua, en la cual tres (03) Estudiantes de Universidades Nacionales y Privadas provenientes de las ciudades de Tacna y Andahuaylas, efectuarán su desplazamiento a tres Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Correo Electrónico de fecha 10.12.2018 la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, solicita evaluación de expediente del estudiante Sr. HEBER CONDORI CALAHUILLE, a fin de ser considerado dentro de las plazas abiertas (disponibles), siendo aceptado por la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas; y, a través de la Carta s/n de fecha 28.12.2018, el estudiante de la Universidad Nacional de Moquegua Sr. GUI ERNESTO VELASQUEZ PAUCAR, presenta su RENUNCIA a la plaza asignada, describiendo su decisión sustentarse en motivos profesionales y familiares.

Que, con Informe N° 019-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM de 22.01.2019, la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita: 1° ACEPTAR la Renuncia a la plaza asignada en la Universidad Nacional Tecnológica de Los Andes (Abancay) formulado por el estudiante Sr. GUI ERNESTO VELASQUEZ PAUCAR, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, Encargando a la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, comunicar a dicha Universidad la decisión del citado estudiante; 2° APROBAR el desplazamiento por Movilidad Estudiantil Saliente de (04) Estudiantes de las Escuelas Profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social, e Ingeniería Agroindustrial de la UNAM; 3° APROBAR el desplazamiento por Movilidad Docente Saliente de (02) Dos Docentes, de las Escuelas Profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social e Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM; 4° APROBAR el desplazamiento por Movilidad Administrativa Saliente de (01) Una Trabajadora Administrativa del Área de Salud de la UNAM; 5° APROBAR el desplazamiento por Movilidad Estudiantil Entrante de (03) Tres Estudiantes Entrantes a la UNAM, provenientes de Universidades Públicas y Privada de las ciudades de Tacna y Andahuaylas, según cuadro anexo, para el periodo correspondiente al semestre académico 2019 – I.

Que, mediante el Oficio N° 019-2019-VPI/UNAM de 23.01.2019, la Vicepresidencia de Investigación, remite los actuados a Presidencia, con la finalidad que sea derivado a la Comisión Organizadora para que, en Sesión correspondiente, se Apruebe: ACEPTAR la Renuncia del Estudiante GUI ERNESTO VELASQUEZ PAUCAR de la E.P. de Ingeniería Ambiental de la UNAM, por motivos de índole profesional y familiar; APROBAR la Movilidad Estudiantil, Movilidad Docente y Movilidad No Docente (Saliente) de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM 2019; y, APROBAR la Movilidad Estudiantil (entrante), según lo expuesto mediante Informe N° 019-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM de 22.01.2019, por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Proveído N° 261-2019 de Presidencia y Proveído N° 119-2019 de Secretaria General, se remite los actuados con la finalidad que sea derivado a la Comisión Organizadora, para que en Sesión Ordinaria sea aprobada la Movilidad Estudiantil, Movilidad Docente y Movilidad No Docente (saliente) de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM 2019; y, se Apruebe la Movilidad Estudiantil (entrante).

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 23 de Enero de 2019, por UNANIMIDAD se acordó:

1. ACEPTAR, la RENUNCIA a la plaza asignada en la Universidad Nacional Tecnológica de los Andes (Abancay) a favor del estudiante Sr. GUI ERNESTO VELASQUEZ PAUCAR de la Universidad Nacional de Moquegua, por motivos de índole profesional y familiar, bajo el siguiente detalle:

RENUNCIA AL PROCESO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL SALIENTE 2019 – I				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RENUNCIA A UNIVERSIDAD DE DESTINO DE FECHA 28.12.2018	ESCUELA PROFESIONAL ORIGEN	E.P. DE DESTINO
01	GUI ERNESTO VELASQUEZ PAUCAR	Universidad Tecnológica de los Andes (Abancay)	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 059-2019-UNAM

2. APROBAR, es Desplazamiento por Movilidad Estudiantil – Saliente (PME), de Cuatro (04) estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua, quienes cursaran estudios en: la Universidad Andina del Cuzco, Universidad Privada de Tacna, Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas, respectivamente durante el Semestre Académico 2019 – I, bajo el siguiente detalle:

PROCESO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – PME - SALIENTE 2019 – I				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	ESCUELA PROFESIONAL ORIGEN	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO
01	PATRICIA PILAR CONDORI CORIMAYHUA	Universidad Andina del Cuzco	Gestión Pública y Desarrollo Social	Administración y Otros
02	BRANDON BAGNER CHAGUA HUANCA	Universidad Privada de Tacna	Gestión Pública y Desarrollo Social	Administración y Otros
03	YESENIA FLORES MAMANI	Universidad Nacional José María Arguedas	Ingeniería Agroindustrial	Ingeniería Agroindustrial
04	HERBER GUIOVANI CONDORI CALAHUILLE	Universidad Nacional José María Arguedas	Gestión Pública y Desarrollo Social	Administración y Otros

3. APROBAR, el Desplazamiento por Movilidad Docente – Saliente (PMD) a favor de Dos (02) Docentes Ordinarios de las Escuelas Profesionales: Gestión Pública y Desarrollo Social; Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, quienes realizarán labores de apoyo académico e investigación en: la Universidad Andina del Cuzco, y la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas, durante semestre académico 2019-I bajo el siguiente detalle:

PROCESO DE MOVILIDAD DOCENTE – PMD - SALIENTE 2019 – I				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO
01	ROBERTO TITO CONDORI PEREZ	Universidad Andina Del Cuzco	Gestión Pública y Desarrollo Social	Administración y Otros
02	ALEX PETER ZUÑIGA INCALLA	Universidad Nacional José María Arguedas	Ingeniería de Sistemas e Informática	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

4. APROBAR, el Desplazamiento por Movilidad No Docente – Saliente (PMA), a favor de Una (01) Trabajadora Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, quien realizará labores de apoyo en el área de salud de la Universidad Tecnológica de los Andes - Destino, durante Semestre Académico 2019-I bajo el siguiente detalle:

PROCESO DE MOVILIDAD NO DOCENTE – PMA SALIENTE 2019 – I				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL NO DOCENTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	AREA ADMINISTRATIVA DE ORIGEN	Área Administrativa de destino
01	MIREYA LORENA PINTO RIVERA	Universidad Tecnológica De los Andes	Área de Salud	Área de Salud

5. APROBAR, el Desplazamiento por Movilidad Estudiantil - Entrante (PME) a favor de Tres (03) estudiantes provenientes de las siguientes universidades: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, Universidad Privada de Tacna y Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas; quienes cursaran estudios de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) durante el semestre académico 2019-I, bajo el siguiente detalle:

PROCESO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – PME - ENTRANTE 2019 – I				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	ESCUELA PROFESIONAL ORIGEN	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO EN LA UNAM
01	WALDIR YUJRA ICHUTA	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GRHOMANN	Ingeniería de Minas	Ingeniería de Minas
02	RENZO ALEX MORENO CACERES	Universidad Privada de Tacna	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas e Informática
03	ALEX PEREZ YAURIS	Universidad Nacional José María Arguedas	Ingeniería Agroindustrial	Ingeniería Agroindustrial

6. EXCEPTUAR, del PAGO POR MATRÍCULA a los Estudiantes citados en el Ítem anterior, bajo el criterio de la condición de reciprocidad entre las Universidades que conforman el REDISUR.
7. ENCARGAR a Vicepresidencia Académica, Escuelas Profesionales de la UNAM, y Oficina de Recursos Humanos, otorgar facilidades a los estudiantes, docentes y/o Trabajador administrativo salientes y entrantes por proceso de Movilidad, según corresponda.
8. Las Fechas de salida del Personal Docente y No Docente de la UNAM, serán coordinadas por la Escuela Profesional u Oficina que corresponda



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 059-2019-UNAM

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de Enero de 2019;

SE RESUELVE:

1. ACEPTAR, la RENUNCIA a la plaza asignada en la Universidad Nacional Tecnológica de los Andes (Abancay) a favor del estudiante Sr. GUI ERNESTO VELASQUEZ PAUCAR de la Universidad Nacional de Moquegua, por motivos de índole profesional y familiar, bajo el siguiente detalle:

RENUNCIA AL PROCESO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL SALIENTE 2019 - I				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	RENUNCIA A UNIVERSIDAD DE DESTINO DE FECHA	ESCUELA PROFESIONAL ORIGEN	E.P. DE DESTINO
01	GUI ERNESTO VELASQUEZ PAUCAR	Universidad Tecnológica de los Andes (Abancay)	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental

2. APROBAR, es Desplazamiento por Movilidad Estudiantil – Saliente (PME), de Cuatro (04) estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua, quienes cursaran estudios en: la Universidad Andina del Cuzco, Universidad Privada de Tacna, Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas, respectivamente durante el Semestre Académico 2019 – I, bajo el siguiente detalle:

PROCESO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – PME - SALIENTE 2019 - I				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	ESCUELA PROFESIONAL ORIGEN	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO
01	PATRICIA PILAR CONDORI CORIMAYHUA	Universidad Andina del Cuzco	Gestión Pública y Desarrollo Social	Administración y Otros
02	BRANDON BAGNER CHAGUA HUANCA	Universidad Privada de Tacna	Gestión Pública y Desarrollo Social	Administración y Otros
03	YESENIA FLORES MAMANI	Universidad Nacional José María Arguedas	Ingeniería Agroindustrial	Ingeniería Agroindustrial
04	HERBER GUIOVANI CONDORI CALAHUILLE	Universidad Nacional José María Arguedas	Gestión Pública y Desarrollo Social	Administración y Otros

3. APROBAR, el Desplazamiento por Movilidad Docente – Saliente (PMD) a favor de Dos (02) Docentes Ordinarios de las Escuelas Profesionales: Gestión Pública y Desarrollo Social; Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, quienes realizarán labores de apoyo académico e investigación en: la Universidad Andina del Cuzco, y la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas, durante semestre académico 2019-I bajo el siguiente detalle:

PROCESO DE MOVILIDAD DOCENTE – PMD - SALIENTE 2019 - I				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	ESCUELA PROFESIONAL DE ORIGEN	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO
01	ROBERTO TITO CONDORI PEREZ	Universidad Andina Del Cuzco	Gestión Pública y Desarrollo Social	Administración y Otros
02	ALEX PETER ZUÑIGA INCALLA	Universidad Nacional José María Arguedas	Ingeniería de Sistemas e Informática	Ingeniería de Sistemas e Informática

4. APROBAR, el Desplazamiento por Movilidad No Docente – Saliente (PMA), a favor de Una (01) Trabajadora Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, quien realizará labores de apoyo en el área de salud de la Universidad Tecnológica de los Andes - Destino, durante Semestre Académico 2019-I bajo el siguiente detalle:

PROCESO DE MOVILIDAD NO DOCENTE – PMA SALIENTE 2019 - I				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL NO DOCENTE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	AREA ADMINISTRATIVA DE ORIGEN	Área Administrativa de destino
01	MIREYA LORENA PINTO RIVERA	Universidad Tecnológica De los Andes	Área de Salud	Área de Salud

5. APROBAR, el Desplazamiento por Movilidad Estudiantil - Entrante (PME) a favor de Tres (03) estudiantes provenientes de las siguientes universidades: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, Universidad Privada de Tacna y Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas; quienes cursaran estudios de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) durante el semestre académico 2019-I, bajo el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 059-2019-UNAM

PROCESO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - PME - ENTRANTE 2019 - I				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	ESCUELA PROFESIONAL ORIGEN	ESCUELA PROFESIONAL DE DESTINO EN LA UNAM
01	WALDIR YUJRA ICHUTA	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GRHOMANN	Ingeniería de Minas	Ingeniería de Minas
02	RENZO ALEX MORENO CACERES	Universidad Privada de Tacna	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas e Informática
03	ALEX PEREZ YAURIS	Universidad Nacional José María Arguedas	Ingeniería Agroindustrial	Ingeniería Agroindustrial

6. EXCEPTUAR, del PAGO POR MATRÍCULA a los Estudiantes citados en el Ítem anterior, bajo el criterio de la condición de reciprocidad entre las Universidades que conforman el REDISUR.
7. ENCARGAR a Vicepresidencia Académica, Escuelas Profesionales de la UNAM, y Oficina de Recursos Humanos, otorgar facilidades a los estudiantes, docentes y/o Trabajador administrativo salientes y entrantes por proceso de Movilidad, según corresponda.
8. Las Fechas de salida del Personal Docente y No Docente de la UNAM, serán coordinadas por la Escuela Profesional u Oficina que corresponda

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DBU
DGC
DRNI
DASA
DPSEU
ORH
OTIN
OIMA
E.P. UNAM (06)
Interesados
Arch. (2)